

CERTIFICADO N° 1073

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Extraordinaria 108° de fecha 30 de octubre del año 2024, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la modificación de la Ordenanza de Cobro de Derechos, en su artículo 8° número 11, como sigue:

Donde dice:

“Propaganda y Publicidad con pantallas LED por M2 diario:

Zona Z-1 del plano regulador	2.5 UTM
Resto de la Comuna	0,5 UTM

Debe decir:

“Propaganda y Publicidad con pantallas LED por M2:

Zona Z-1 del plano regulador	2.5 UTM diario.
Resto de la Comuna	0,5 UTM mensual.

En Santa Cruz, a 30 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

MAURICIO
TOLEDO
ESPINOSA

Firmado digitalmente
por MAURICIO
TOLEDO ESPINOSA
Fecha: 2024.10.30
18:11:10 -03'00'

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:

- Archivo (1)

-----/